FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 272 DE 2025
INFORME PERIODICO No. 10 NOVIEMBRE

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	NOVIEMBRE	Número de contrato/convenio:	47002722025
Tipo de contrato/convenio:	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	4/03/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 1.529.015.863,00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	30/09/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	30/11/2025

Objeto: Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	KARINA COROMOTO DIAZ JAIMES Profesioanl Universitaria CZ Santa Marta sur		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	KARINA COROMOTO DIAZ JAIMES Profesioanl Universitaria CZ Santa Marta sur	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	1/09/2025 - 30/09/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION CAMINO VERDES	Cédula o NIT:	9003014776
Dirección:	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LC 208		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	EDUARD JOSE MATUTE FERNANDEZ	Correo electrónico:	caminoverderio@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	1065810990

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: *Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 dias)*

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	4/03/2025	Fecha de terminación inicial:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	27/02/2025	Fecha expedición R.P.:	27/02/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	4/03/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ **1.529.015.863,00**

Aporte ICBF $ 1.499.035.160,00
Aporte Contratista (si aplica) $ 29.980.703,00

No. de CDP: 44125 Fecha CDP: 27/02/2025 Valor de CDP: $ 1.499.035.160,00
No. de VF (si aplica) Fecha VF: Valor de VF:
No. de RP: 47525 Fecha RP: 27/02/2025 Valor de RP: $ 1.499.035.160,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 15/10/2025 Valor Adición: $ 93.690.195,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: 44125 Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: 27/02/2025 Valor CDP Adición: $ 1.592.725.355,00
No. de RP Adición: 47525 Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: 27/02/2025 Valor RP Adición: $ 1.592.725.355,00

Valor adición aporte contratista: $ 1.873.804,00
Fecha aprobación póliza de la adición 17/10/2025

Fecha Documento Adición: 15/10/2025 Valor Adición: $ 187.379.395,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: 44125 Fecha inicial y/o de operación del CDP 27/02/2025 Valor CDP Adición: $ 1.780.104.750,00
No. de RP Adición: 47525 Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: 27/02/2025 Valor RP Adición: $ 1.780.104.750,00

Valor adición aporte contratista: $ 3.747.588,00
Fecha aprobación póliza de la adición 11/11/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

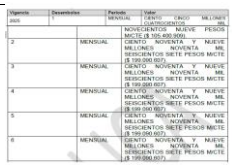
Fecha Documento Disminución: 1/10/2025 Valor disminución : $ 93.689.200,00
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : 44125 Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : 27/02/2025 Valor CDP disminución : $ 1.686.415.550,00
No. de RP disminución : 47525 Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : 27/02/2025 Valor RP disminución : $ 1.686.415.550,00

Valor disminución aporte contratista: $ -
Fecha aprobación póliza de la disminución N/a
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.499.036.155,00
Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:



Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	MENSUAL	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 199.090.909)
	2	MENSUAL	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL SESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 199.090.607)
	3	MENSUAL	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL SESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 199.090.607)
	4	MENSUAL	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL SESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 199.090.607)
	5	MENSUAL	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL SESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 199.090.607)
	6	MENSUAL	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA MIL SESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 199.090.607)

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 47002722025 NO existio contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
MARZO	**97589425/98006025 - 02/04/2025**	**$ 199.090.607,00**	**SECOP II**	
ABRIL	**127841825/127842625 - 28/04/2025**	**$ 199.090.607,00**	**SECOP II**	
MAYO	**163812825/163815425 - 23/05/2025**	**$ 199.090.607,00**	**SECOP II**	
JUNIO	**207578625/207582125 - 25/06/2025**	**$ 99.545.303,50**	**SECOP II**	**DURANTE ESTE PERIODO SE RETUVO UN VALOR DE $99.545.303 POR INCUMPLIMIENTO DEL OPERADOR EL CUAL YA FUE SUBSANADO**
JULIO	**276301025/276301525 -06/08/2025**	**$ 298.635.910,00**	**SECOP II**	**DURANTE ESTE PERIODO SE DESEMBOLSO DE MANERA ADICIONAL UN VALOR DE $99.545.303 EL CUAL SE RETUVO DEL DESEMBOLSO ANTERIOR POR INCUMPLIMIENTO DEL OPERADOR EL CUAL YA FUE SUBSANADO**
AGOSTO	**305501425/305503425 - 27/08/2025**	**$ 117.112.121,00**	**SECOP II**	**DURANTE ESTE PERIODO SE LE DESCONTO A LA ENTIDAD EL VALOR DE $81.978.486 POR EL INICIO TARDIO DEL CONTRATO**
octubre	**359443725/359444325 - 29/09/2025**	**$ 199.090.609,00**	**SECOP II**	
OCTUBRE	**412355825/412356025 29/10/2025**	**$ 187.380.390,00**	**SECOP II**	

NOVIEMBRE	**463019425/463020125 27/11/2025**	**$ 187.379.395,50**	**SECOP II**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
PRIMERO	$ 199.090.607,00	2/04/2025	97589425/98006025		SECOP II
SEGUNDO	$ 199.090.607,00	28/04/2025	127841825/127842625		SECOP II
TERCERO	$ 199.090.607,00	23/05/2025	163812825/163815425		SECOP II
CUARTO	$ 99.545.303,50	25/06/2025	207578625/207582125	DURANTE ESTE PERIODO SE RETUVO UN VALOR DE $99.545.303 POR INCUMPLIMIENTO DEL OPERADOR EL CUAL YA FUE SUBSANADO	SECOP II
QUINTO	$ 298.635.910,00	6/08/2025	276301025/276301525	DURANTE ESTE PERIODO SE DESEMBOLSO DE MANERA ADICIONAL UN VALOR DE $99.545.303 EL CUAL SE RETUVO DEL DESEMBOLSO ANTERIOR POR INCUMPLIMIENTO DEL OPERADOR EL CUAL YA FUE SUBSANADO	SECOP II
SEXTO	$ 117.112.121,00	27/08/2025	305501425/305503425	DURANTE ESTE PERIODO SE LE DESCONTO A LA ENTIDAD EL VALOR DE $81.978.486 POR EL INICIO TARDIO DEL CONTRATO	SECOP II
SEPTIMO	$ 199.090.609,00	29/09/2025	359443725/359444325		SECOP II
OCTAVO	$ 187.380.390,00	29/10/2025	412355825/412356025		SECOP II
NOVENO	$ 187.379.395,50	27/11/2025	463019425/463020125		SECOP II
TOTALES	$ 1.686.415.550,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
1/10/2025	$ 93.689.200,00	INEJEUCION
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
RENDIMIENTO FINANCIERO	19/09/2025	$ 2.111,00	129657	SE REALIZA EL REINTEGRO DE LOS MESES DE FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO - JULIO - AGOSTO

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.529.015.863,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.499.035.160,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 29.980.703,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 286.690.982,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 281.069.590,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 5.621.392,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 93.689.200,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 93.689.200,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.722.017.645,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.686.415.550,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 35.602.095,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.686.415.550,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.686.415.550,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.686.415.550,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 35.602.095,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 2.111,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 12/12/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44-101136579	0	26/02/2025	31/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO Y ELEMENTOS			0	26/02/2025	31/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACION			0	26/02/2025	30/09/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL		85-40-101062667	0	26/02/2025	20/09/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

7. OBLIGACIONES

Obligaciones del Contratista 2. Obligaciones Generales del Contratista:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano.	SI	1.Acta de comité tecnico operativos con el centro zonal y Certificado	Ver carpeta 2, subcarpeta 2.1, Obligaciones Generales del Contrato	Durante los días comprendidos entre el 01 y el 30 de NOVIEMBRE se cumplió a cabalidad con el objeto "Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre" para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio N° 47002722025 de 17 de febrero del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
2.2 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	N/A		Ver carpeta 2, subcarpeta 2.2, Obligaciones Generales del Contrato	No aplica par el periodo reportado
2.3 Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	1. Informe financiero	Ver carpeta 2, subcarpeta 2.3, Obligaciones Generales del Contrato	En la legalización financiera se evidencia ejecución en los rubros previstos para el desarrollo del objeto del presente contrato en cmpra de complemento nutricional y refrigerio
2.4 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	N/A		Ver carpeta 2, subcarpeta 2.4, Obligaciones Generales del Contrato	Certificado durante los días comprendidos entre el 01 y el 30 de Noviembre no se contó con requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano, sin embargo se certifica que como proveedor se facilitara el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio N° 47002722025 de 17 de febrero del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2.5 Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	N/A		Ver carpeta 2, subcarpeta 2.5, Obligaciones Generales del Contrato	Certificado durante los días comprendidos entre el 01 y el 30 de Noviembre No se presentaron situaciones atipicas o extraordinarias que puedan poner en riesgo la prestación del servicio y cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio N° 47002722025 de 17 de febrero del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
2.6 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	N/A		Ver carpeta 2, subcarpeta 2.6, Obligaciones Generales del Contrato	Certificado durante los días comprendidos entre el 01 y el 3 de Noviembre No se comunico, ni reporto vía correo electrónico situaciones que pudieran afectar las condiciones de calidad y cantidad de los alimentos a entregar en la prestación del servicio y en cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio N° 47002722025 de 17 de febrero del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familia
2.7 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1 La entidad en el mes de octubre reportado se realizo el pago al SGSS del talento humano, con contrato para el desarrollo de las actividades	Ver carpeta 2, subcarpeta 2.7, Obligaciones Generales del Contrato	La ESAL cumplió a cabalidad con esta obligación en el periodo reportado
2.8 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores.	SI	1. Informe financiero	Ver carpeta 2, subcarpeta 2.8, Obligaciones Generales del Contrato	La EAS presenta los soportes de pago a proveedores en la legalizacion No. 202549001000100912 de fecha 10/12/2025
2.9 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1. Poliza de seguros	Ver carpeta 2, subcarpeta 2.9, Obligaciones Generales del Contrato	la EAS presenta la apoliza de cumplimiento No. 85-44-101136579 de Seguros del estado S.A
2.10 Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y/ o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	1. Evidencia de Correo Electronico	Ver carpeta 2, subcarpeta 2.10, Obligaciones Generales del Contrato	Asunto: Respuesta a solicitud Modificación No. 1, Reinversión No. 1, Prórroga No. 1 y Liberación No. 1 del contrato de aporte No. 272 de 2025 según memorando Radicado No. 20254900100087191. Con la presente estamos dando respuesta y aceptación a la Modificación No. 1, Reinversión No. 1, Prórroga No. 1 y Liberación No. 1 del contrato de aporte N°47002722025 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación Humanitaria Camino Verdes, de acuerdo con las siguientes consideraciones se anexa el presente documento.
2.11 Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella.	SI	1. Informe financiero de noviembre	Ver carpeta 2, subcarpeta 2.11, Obligaciones Generales del Contrato	La ESAL CAMINO VERDE hace entrega al supervisor del contrato al iniciar la ejecución del mismo, del certificado de la cuenta bancaria de uso exclusivo para los recursos aportados por el ICBF al contrato de aportes N° 47002722025, cuenta de ahorros No. 2820003854 del Banco AV Villas
2.12 Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la forma de pago establecida y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.	SI	1. Informe financiero de noviembre	Ver carpeta 2, subcarpeta 2.12, Obligaciones Generales del Contrato	La entidad presenta la legalizacion en los tiempos establecidos mediante Radicado No. 20254900100010922 del 10/12/2025

2.13 Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	N/A		Ver carpeta 2, subcarpeta 2.13, Obligaciones Generales del Contrato	Certificado durante los días comprendidos entre el 01 y el 30 de noviembre no se contó con requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano, sin embargo se certifica que como proveedor se facilitara el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio N° 47002722025 de 17 de febrero del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2.14 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1. Certificado	Ver carpeta 2, subcarpeta 2.14, Obligaciones Generales del Contrato	Yo JEINER DAVID IGLESIA JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.609.785, en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES identificada con NIT 900.301.477-6, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante el último mes calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra a paz y salvo a la fecha por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Dada en Valledupar-Cesar a los 03 días del mes de diciembre de 2025.

3. Obligaciones Específicas del Contratista / 3.1 Obligaciones durante la fase de alistamiento del contrato.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Reconocer las características territoriales y de atención y determinar acuerdos con el operador pedagógico para garantizar toda la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria.	SI	1. Acta de concertacion,2 minuta, RPP, Refrigerio.analisis nutricional.	Ver carpeta 1	La entidad cumple con esta obligación, se observa acta de concertación, lista de intercambio de alimentos, minuta, RPP, analisis nutricional
2. Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y por comprar o adquirir y las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	SI	1. RPP Y Refrigerio, compras locales.	Ver carpeta 2	La entidad cumple con esta obligacion se evidencia lista de composiscion RPP Y REFRIGERIO,compras locales.
3. Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran de acuerdo con el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	SI	1. Acta de punto de acopio.	Ver carpeta 3	PUNTO DE ACOPIO DISPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Para la ejecución del contrato de suministro de alimentos, la ESAL CAMINO VERDE, cuenta con puntos de acopio,
4. Seleccionar proveedores para la adquisición de los alimentos no producidos directamente por la organización, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.	SI	1.Acta de proveedor de alimento.	Ver carpeta 4	ACTA DE SELECCIÓN DE LOS ALIADOS ESTRATEGICOS A PROVEER LOS RPP Y REFRIGERIOS EN LA UDS QUE ASI LO DETERMINE EL CONTRATO 272 DEL 2025 DE ALIMENTOS, SE OBERVA LISTADO DE PROVEEDORES
5.Coordinar los medios de transporte y distribución y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con las unidades de atención y las particularidades territoriales.	SI	1. Cronogrma de entrega de alimentos a las UA	Ver carpeta 5	La entidad cumple con esta obligacion se oberva cronogrma de entrega de alimentos en cada UA
6.Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento.	SI	1. Cronogrma de entrega de alimentos a las UA	Ver carpeta 6	La entidad cumple con esta obligacion se oberva cronogrma de entrega de alimentos en cada UA
PARÁGRAFO 1. De los anteriores puntos se deberá entregar un informe de la fase de alistamiento.	SI	1.Informe fase de alistamiento		La entidad cumple con esta obligacion presenta informe en la fase de alistamiento.

3.2. Obligaciones del contratista durante la fase de implementación del contrato.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Realizar las acciones que permitan prestar los servicios que permitan Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre", lo anterior, en aras de promover la seguridad y soberanía alimentaria a los novecientos siete (907) niños y niñas que serán atendidos en las dieciséis (16) unidades de servicio correspondientes a la zona 1486, las cuales están distribuidas de la siguiente manera: SERVICIO	SI	1.Acta de entrega de alimentos, entrega de RPP 2.Plan de saneamiento básico 3.Certificado sanitario	Ver carpeta 1, Obligaciones del contratita la fase de implementacion del contrato	La entidad cumple con esta obligacion se observa informe de recepcion de refrigerios en cada UA, entrega de refrigerio, entrega de RPP, plan de saneamiento basico. Mes de Noviembre
2. Realizar las acciones de adquisición y suministro de alimentos en dando prioridad a la organización comunitaria y economía popular	SI	1.Acta adquisicion de alimentos	Ver carpeta 2, Obligaciones del contratita la fase de implementacion del contrato	La entidad cumple con esta obligación evidencias fotograficas de entrega de alimentos donde se observa los alimentos a entregar por encuentro en cada UA.Informe de adquisición y entrega de alimentos correspondientes al mes de noviembre.
3.Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	SI	1.Acta de entrega de alimentos. 2.Plan de saneamiento básico 3.Certificado sanitario, Informe de adquisición y entrega de alimentos	Ver carpeta 3, Obligaciones del contratita la fase de implementacion del contrato	La entidad cumple con esta obligacion se observa informe de recepcion de refrigerios en cada UA , plan de saneamiento basico.Informe de adquisición y entrega de alimentos correspondientes al mes de noviembre
4. Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos.	SI	1.Acta de entrega de alimentos. 2.Plan de saneamiento básico 3.Certificado sanitario, Cronograma entrega de alimentos.	Ver carpeta 4, Obligaciones del contratita la fase de implementacion del contrato	CERTIFICO QUE Durante los días comprendidos entre el 01 y el 30 de noviembre se cumplió a cabalidad con: 1. Todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia, que regulan la calidad e inocuidad de los alimentos, durante todas las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios. 2. Implementacion de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el Plan de Saneamiento Básico y los lineamientos establecidos en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF o el documento que la modifique o sustituya. 3. Gestion de todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna de los alimentos, bajo criterios de calidad, siguiendo el anexo técnico y el listado oficial de alimentos aprobados por el ICBF, asegurando trazabilidad, condiciones óptimas de conservación, control de inventarios y cumplimiento de cronogramas. Este compromiso se asume con responsabilidad y en garantía de los derechos nutricionales de los niños, niñas y familias beneficiarias del programa.

3.2.1. Obligaciones del contratista en relación con la producción y adquisición de los alimentos.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1. Recibir el listado de mercado por parte de quien designe el ICBF. Cualquier necesidad de cambio se deberá basar en lo establecido en la lista de intercambios de alimentos elaborada por el operador de educación inicial y aprobada por la supervisión del contrato. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión con mínimo 48 horas de antelación.	SI	1. Lista de intercambio de alimentos. 2. Solicitud de pedido recibida por operador pedagógico contrato 222	Ver carpeta 1, Obligaciones del contratita en relacion con la produccion de los alimentos.	Durante los días comprendidos entre el 01 y el 30 de Noviembre se cumplió a cabalidad la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio Nº 47002722025 de 03 de marzo del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Solicitud de pedido recibida por operador pedagógico contrato 222 mes de octubre
2.Organizar los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar las compras de acuerdo con las solicitudes allegadas.	SI	1. Evidencias fotogrficas.Pedidos de compras	Ver carpeta 2, Obligaciones del contratita en relacion con la produccion de los alimentos.	Solicitud de pedido recibida por operador pedagógico contrato 222 mes de noviembre
3. Acopiar los alimentos según necesidad para la preparación de la entrega a las unidades operativas.	SI	1. Evidencias fotogrficas.Pedidos de compras, Certificado	Ver carpeta 3, Obligaciones del contratita en relacion con la produccion de los alimentos.	La entidad cumple con esta obligación se observa que se acopiaron los alimentos según la necesidad y preparados para la entrega en las unidades de atención.
4. Promover alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.	SI	1.Evidencias fotográficas de alimentos. 2.Actas de entrega de alimentos firmadas por el agente educativo de la UA	Ver carpeta 4, Obligaciones del contratita en relacion con la produccion de los alimentos.	La entidad cumple con esta obligación garantizando la calidad de los alimentos cumpliendo con normativas técnicas y legales. Se aseguró la producción, adquisición y entrega de alimentos en condiciones sanitarias adecuadas. Se evidencia actas de entrega de alimentos en cada una de la UA mes de noviembre
5. Pagar a contra entrega los productos adquiridos.	SI	1. Informe financiero	Ver carpeta 5, Obligaciones del contratita en relacion con la produccion de los alimentos.	la entidad presenta los soportes de pago a proveedores en la legalizacion del mes de noviembre
6. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan de saneamiento básico y el manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	Ver carpeta 6, Obligaciones del contratita en relacion con la produccion de los alimentos.	Se evidencia Planes de saneamiento y certificados de manipulación y transporte. - Manual de buenas prácticas de manufactura Formatos diligenciados mes de noviembre.
7. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	1.Acta de entrega de alimentos. 2.Ciclo de menu	Ver carpeta 7, Obligaciones del contratita en relacion con la produccion de los alimentos.	La entidad cumple con esta obligación se realizó entrega en la cantidad y calidad establecidas por el ICBF, cumpliendo con el ciclo de menú aprobado. Actas de entrega de alimentos firmadas por el agente educativo de la UA mes de noviembre.
8. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	SI		Ver carpeta 8, Obligaciones del contratita en relacion con la produccion de los alimentos.	La entidad cumple con esta obligación según las normativas establecidas en la Guia Técnica del ICBF.
9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad. 2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	SI	1.Inorme de ejecución financiera	Ver carpeta 9, Obligaciones del contratita en relacion con la produccion de los alimentos.	La ESAL en el mes de noviembre presenta a la supervisora del contrato los informes financieros y tecnicos de acuerdo al avance o ejecucion del mismo dentro de los tiempos estipulados y el formatos f1.g5.abs_formato_de_seguimiento_compras_locales_v9_0 , establecidos por el ICBF. los soportes fueron cargados en la ruta establecida compartida por el enlace regional para este período la entidad no logra cumplir con el 28,01%
3.2.2. Obligaciones del contratista en relación con el empaque de alimentos.	**SI**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	SI	1.Evidencias fotográficas de alimentos. 2.Actas de entrega de alimentos firmadas por el agente educativo de la UA	Ver carpeta 1, Obligaciones del contratista en relacion con el empaque de alimentos	La entidad cumple con esta obligación utilizando tipo de empaque correspondiente a la ración y los alimentos a entregar, garantizando su adecuado almacenamiento y conservación. Se presenta evidencias fotográficas de los alimentos. Propuesta de Diseño de Empaque Secundario para Raciones Para Preparar (RPP)
2. Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	SI	1.Evidencias fotográficas de alimentos. 2.Actas de entrega de alimentos firmadas por el agente educativo de la UA	Ver carpeta 1, Obligaciones del contratista en relacion con el empaque de alimentos	La entidad cumple con esta obligación la entidad aseguro materiales de empaque que permitieran mantener el buen estado de los alimentos, promoviendo la reducción de plásticos de un solo uso y respetando la identidad visual del ICBF (aplicable a RPP).
3.Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	SI	1.Evidencias fotográficas de alimentos. 2.Evidencias fotografias del medio de transporte	Ver carpeta 1, Obligaciones del contratista en relacion con el empaque de alimentos	La entidad cumple con esta obligación organizaron y embalaron los alimentos según el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, considerando la cantidad de productos y la lista de mercado establecida, aportan evidencias fotográficas de medio de transportes y los alimentos
4. Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	SI	1.Estrategias de Reduccion de plasticos de un solo uso y la importancia de los empaques reutilizables.	Ver carpeta 1, Obligaciones del contratista en relacion con el empaque de alimentos	La entidad cumple con esta obligación realizando ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO Y LA IMPORTANCIA DE LOS EMPAQUES REUTILIZABLES. Propuesta de Diseño de Empaque Secundario para Raciones Para Preparar (RPP)
3.2.3. Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.	SI	1. Minuta, RPP, Refrigerio.analisis nutricional. cronograma de entrega de alimentos por UA	Ver carpeta 1, Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos.	La entidad cumple con esta obligación, lista de intercambio de alimentos, minuta, RPP, analisis nutricional.Se evidencia cronograma de entrega de alimentos por UA mes de noviembre
2.Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	SI	1.Evidencias fotográficas de alimentos. 2.Evidencias fotografias del medio de transporte	Ver carpeta 2, Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos.	Durante los días comprendidos entre el 01 y el 30 de noviembre se promovieron las condiciones de transporte que permitieron mantener los alimentos sanos y seguros para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio Nº 47002722025 de 03 de marzo del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

3.Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	SI	1.Evidencias fotográficas de alimentos. 2.Evidencias fotografías del medio de transporte, Registro sanitario	Ver carpeta 3, Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos.	Durante los días comprendidos entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025 se garantizó la cadena de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio Nº 47002722025 de 03 de marzo del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3.2.4. Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI	1.Acta de entrega de alimentos refrigerio, olla comunitaria, entrega de RPP	Ver carpeta 1, Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos.	La entidad cumple con esta obligación la entidad efectuó la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado, aportan actas de entrega de refrigerio firmados por el agente educativo y entrega de RPP. Entrega de alimetos olla comunitaria mes de octubre.
2. Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI	1.Acta de entrega de alimentos. 2.Entrega de RPP	Ver carpeta 2, Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos.	La entidad cumple con esta obligación realizando la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) y en las fechas establecidas, asegurando el cumplimiento del cronograma de distribución. Se dio solución inmediata a cualquier solicitud de reposición o ajuste necesario mes de noviembre.
3. Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros.	SI		Ver carpeta 3, Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos.	La entidad cumple con esta obligación promovieron condiciones adecuadas para la entrega de los alimentos, asegurando que se mantuvieran sanos y seguros en todo momento, cumpliendo con los estándares de calidad e higiene exigidos del mes de noviembre
4. Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.	N/A		Ver carpeta 4, Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos.	N/A
5. Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos.	N/A		Ver carpeta 5, Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos.	Durante los días comprendidos entre el 01y el 30 de noviembre No se presentaron novedades o situaciones de emergencia que afectaran la entrega de los alimentos. Así mismo, no se recibieron solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio Nº 47002722025 de 03 de marzo del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
3.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión: **3.3.1 Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad.**	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	1.Acta de reunion con le talento humano.	Ver carpeta 1,Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad.	CAMINO VERDE , con el fin de socializar los lineamientos institucionales del ICBF, fortaleciendo el conocimiento y apropiación de los pilares que rigen la organización.temas Sistema Integrado de Gestión (SIGE) Se explicó la estructura y funcionamiento del SIGE, incluyendo los procesos,responsabilidades y beneficios de este
2.Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A		Ver carpeta 2,Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad.	No aplica para el periodo reportdao
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	1. Protocolo PQRS	Ver carpeta 3,Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad.	La entidad cuenta con la construccion del protocolo de PQRS, apertura de buzon mes de noviembre
4. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1.Listado de documentación que la entidad va a trabajar en la vigencia del contrato	Ver carpeta 4,Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad.	La entidad cuenta con listado de documentacion a trabajar durante la vigencia del contrato
5. Elaborar el plan de saneamiento básico y el manual de buenas prácticas de manufactura	SI	1. Plan de saneamiento básico y el manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	Ver carpeta 5,Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad.	Se evidencia Planes de saneamiento y certificados de manipulación y transporte. - Manual de buenas prácticas de manufactura.
3.3.2 Obligaciones contractuales asociadas al eje seguridad de la informacion	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	1.Acta de reunion con le talento humano.	Ver carpeta 1,Obligaciones contractuales asociadas al eje de la informacion	CAMINO VERDE , con el fin de socializar los lineamientos institucionales del ICBF, fortaleciendo el conocimiento y apropiación de los pilares que rigen la organización.temas Sistema Integrado de Gestión (SIGE) Se explicó la estructura y funcionamiento del SIGE, incluyendo los procesos,responsabilidades y beneficios de este
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	1.Acta de compromiso de confidencialidad	Ver carpeta 2,Obligaciones contractuales asociadas al eje de la informacion	La entidad aporta formato de acta de conpromiso de confidencialidad firmada por el representante legar
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	SI	1.Formato de tratamiento de datos	Ver carpeta 3,Obligaciones contractuales asociadas al eje de la informacion	La ESAL cumple con esta obligacion, se diligencia formato firmato por el representante legal tratamiento de datos
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	N/A		Ver carpeta 4,Obligaciones contractuales asociadas al eje de la informacion	La entidad CAMINO VERDE en el periodo de ejecución de niviembre, no se han presentado incidentes relacionados con la seguridad de la información en el manejo, tratamiento y custodia de datos e información sensible o confidencial, tanto de los beneficiarios como de los procesos administrativos y contractuales.
5. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1.Plan de contingencia	Ver carpeta 5,Obligaciones contractuales asociadas al eje de la informacion	PLAN DE CONTINGENCIA Contrato No. 47002722025 – ICBF 1. OBJETIVO Definir acciones preventivas y reactivas que permitan garantizar la continuidad del servicio de entrega de alimentos a los beneficiarios del programa, en caso de eventos adversos que puedan afectar la operación normal, minimizando el impacto sobre la atención y protegiendo la integridad de la información y el cumplimiento contractual
3.3.3 Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la salud, seguridad en el trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Formato matriz de identificacion de peligro, valoracion de riesgo y determinacion de controles	Ver carpeta 1, Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la salud, seguridad en el trabajo	La ESAL cumple con esta obligacion Formato matriz de identificacion de peligro, valoracion de riesgo y determinacion de controles
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	1.Acta de reunion con le talento humano.	Ver carpeta 2, Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la salud, seguridad en el trabajo	La ESAL FUNDACION CAMINO VERDES cumple con esta obligacion socializa lineamientos institucionales del ICBF, fortaleciendo el conocimiento y apropiación de los pilares que rigen la organización.temas Sistema Integrado de Gestión (SIGE) Se explicó la estructura y funcionamiento del SIGE, incluyendo los procesos,responsabilidades y beneficios de este

3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	Acta de entrega de PPT	Ver carpeta 3, Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la salud, seguridad en el trabajo	La entidad aporta acta de entrega de PPT mes de octubre
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Certificado de concepto medico ocupacional.	Ver carpeta 4, Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la salud, seguridad en el trabajo	La entidad presenta los concepto médico ocupacional colaboradores vinculados para la ejecución del contrato
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1.plan de prevencion,preparacion y respuesta ante emergencias.	Ver carpeta 5, Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la salud, seguridad en el trabajo	Anexa plan de prevencion,preparacion y respuesta ante emergencias
3.3.4. Obligaciones contractuales asociadas al para el eje de gestión ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	1.Acta de reunion con le talento humano.	Ver carpeta 1, Obligaciones contractuales asociadas al para el eje de gestión ambiental	MEDIDAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA □ Verificación periódica del buen estado de grifos, lavamanos y conexiones hidráulicas. □ Cierre oportuno de grifos tras su uso. □ Uso de señalización sobre el consumo responsable del agua en puntos de trabajo. □ Reutilización del agua de enjuague (cuando sea aplicable) para limpieza de pisos o exteriores.
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	1.Evidencias fotogrficas, Certificado	Ver carpeta 1, Obligaciones contractuales asociadas al para el eje de gestión ambiental	La entidad cumple con esta obligacion, se evidencia forma de almacenamiento de los alimentos, evidencias fotografiacas.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A		Ver carpeta 1, Obligaciones contractuales asociadas al para el eje de gestión ambiental	No aplica para el periodo reportdao
4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Planes y certificados	Ver carpeta 1, Obligaciones contractuales asociadas al para el eje de gestión ambiental	Se evidencia Planes de saneamiento y certificados de manipulación y transporte. - Manual de buenas prácticas de manufactura formatos de BPM mes de noviembre.
5. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A		Ver carpeta 1, Obligaciones contractuales asociadas al para el eje de gestión ambiental	No aplica para el periodo reportdao
6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1.Evidencias fotográficas de alimentos. 2.Actas de entrega de alimentos firmadas por el agente educativo de la UA	Ver carpeta 1, Obligaciones contractuales asociadas al para el eje de gestión ambiental	La entidad cumple con esta obligación realizando estrategias de reducción de plásticos de un solo uso y la importancia de los empaques reutilizables y utilizando empaques amigables con el medio ambiente
8.2 CONTRAPARTIDA DEL CONTRATISTA	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Disponer de una persona gestora de alimentos, encargada de controlar y dar cuenta de las condiciones de calidad tanto en el almacenamiento como el transporte y entrega de los alimentos, de acuerdo con las condiciones técnicas de calidad para el suministro del mismo.	SI	1. Informe financiero	**Ver carpeta 2, subcarpeta 2.8, Obligaciones Generales del Contrato**	La entidad presenta la cuenta de cobro de Juan Camilo Rey por concepto de Gestor de alimentos por valor de $ 2.810.696
Promover la soberanía alimentaria, el cuidado y vínculo con la naturaleza y la cultura campesina por medio de campañas, jornadas, y/o documentos técnicos para los beneficiarios en el marco de la prestación de los servicios de atención integral a la primera infancia.	SI	1. Informe financiero	**Ver carpeta 2, subcarpeta 2.8, Obligaciones Generales del Contrato**	La entidad presenta la cuenta de cobro por soberania alimentaria por valor de $2.810.696

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 12/12/2025

Firma

KARINA COROMOTO DIAZ JAIMES
Cargo Supervisor

Firma

PEDRO LUIS PINEDA GARCIA
Cargo Legalizador de cuentas

WENDY DAYAN PEREZ LUNA
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012